I . MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 1837 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto N° 1566 de fecha 28 de Abril del 2010 , mediante el cual se decreta el pago de las Asignaciones transitorias del Centro de Salud Eduardo Frei M., correspondiente al mes de Marzo del 2010.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutiva del decreto , los Item correspondientes al porcentaje de pago por concepto de Jefe de Sector 1 de doña **NATALIA GAVILAN REYES**, donde dice 75 % debe decir 100 % .y de doña **MARIA SILVA URIBE,** funcionaria que no realizo dicha función y se le debe descontar el monto pagado por ese concepto corresponde a un 25%. .
Que por error involuntario se informo erróneamente en el decreto antes mencionado

DECRETO :

1.- RECTIFIQUESE , El Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 28 de Abril del 2010, mediante el cual se decreto el pago de las Asignaciones transitorias del Centro de Salud Eduardo Frei M., correspondiente al mes de Marzo del 2010, el **Item Jefe de Sector 1**, de las siguientes funcionarias:

NATALIA GAVILAN REYES, donde dice 75 % **debe decir 100 %**
MARIA SILVA URIBE, funcionaria que no realizo dicha función en el mes de Marzo y se le debe descontar el monto pagado por ese concepto, corresponde a un 25%.

2.- El Departamento de Salud y de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para regularizar y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámites pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JLMM.Pcm.-